## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Gı	4	ω	N	-	Z
Importante para la Entidad  • Xyz	Advertencia  Abc	importante  • Abc	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Emitidad con posterioridad al oriogamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROPORNA DEL CONITRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	œ	7	6	Cri	4	ω	N	-	Z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior: 0 Posterior: 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al ple. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capífulos}	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el averpo del documento en general 9 : Para el encabezado y ple de página Para el contenido de los auadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (frem 3 del auadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones Importantes (Item 3 del auadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Infer	Parámetros

80

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
  quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- ta nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA1

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR



## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021- MDHr/CS

Primera Convocatoria

# CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA:

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH".

la siguiente definición

obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras Consultoria de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de

> ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD ... TRITAL DE HUANTAR

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento demás actores que participan en el proceso de contratación. y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión

de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor

## SECCION GENERAL

## **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE** SELECCION

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## MUNICIPALIDAD ... TRITAL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

## ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOI

#### <u>:</u> REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

### 12 CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

<u>1</u>.ω

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes. El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe. el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/
- inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren

## 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento. La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de

## 5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento. La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### important

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ftem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ftems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección especifica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las

# MUNICIPALIDAD ....3 TRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

hacec

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

## 1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

## 1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

# 1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

#### mportante

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por dento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de frems, cuando algún frem no supera el monto señalado anteriormente.

## 1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

0

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) dia hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores www.rnp.gob.pe



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 o del del

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación y el otorgamiento de la buena selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo v las actas dekidemento.

## 1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del siguiente de producido consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta artículo 64 del Reglamento presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOI

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato. A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo

por el Tribunal de Contrataciones del Estado. referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, de haberse solicitado por escrito. confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente
- imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos tiempo posible, previo pago por tal concepto. medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de

80

El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda

## 2.2 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad

se desea impugnar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra



#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantia adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Important

En los contratos de consultorlas de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de ñel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es reterido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el articulo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requierimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o

## 

estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Enidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sts.gob.pes/siema-financieroclasificadoras-deriesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro Iado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financienc/lesicion-de-empresas-que-se-oncuenten-autorizatas-e-emiti-cartas-finaza).

20

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES



La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

8

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD . ... FRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

#### GENERALIDADES CAPÍTULOI

### 1 **ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

RUC No 20200033249

Domicilio legal Av. Plaza de Armas S/N -Huantar-Huari-Ancash

Correo electrónico: LOGISTICAMDHr@GMAIL.COM RONDONJARASILVER@GMAIL.COM

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ""MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

### <u>.</u> VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

El valor referencial asciende a S/ 75,556.00 (Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio

S/. 83,111.60 (ochenta y tres mil ciento once con 60/100 soles)	S/, 68,000.40 (sesenta y ocho mil con 40/100 soles)	S/75,556.00 (Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles)
Superior	Inferior	(VR)
es	Limites	Valor Referencial

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

### 1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el 17 de Agosto del año 2021.

### 5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

importante

ω

# 

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

## 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## .00 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

de contratación de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo

### **Importante**

de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley. En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato

## COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

1.9.

efecto deben cancelar 5.00 soles en CAJA DE LA ENTIDAD Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo

80

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Ley Nº Nº 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Decreto Supremo Nº168-2020-EF; se establecen disposiciones en materia de Contrataciones
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.

Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias

- Otras normativas de alcance del presente objeto de contratación
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas

# MUNICIPALIDAD FRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.7

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

## 1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

do

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE5 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo Reglamento. (Anexo Nº 2) 52 del
- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4)
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes de consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las (Anexo Nº 5)

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente

### 2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

a empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con

8

- 9 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor
- 0 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa

### Importante para la Entidad

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el
- 9 Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV

6

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD TRITAL DE HUANTAR

- En el caso de contratación de consultorías de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- 0 de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo Nº 10**. Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN]. el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente parrafo:

valor referencial de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de Items cuando el monto del

Incorporar a las bases, según corresponda, eliminando aquellas disposiciones que no se incluyan.

### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los

## 2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

electrónico del SEACE La oferta económica expresada en SOLES debe registrarse directamente en el formulario

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo  $N^\circ$  6, en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.

o que el postor goza de alguna exoneración legal. Anexo Nº 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el

expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser con más de dos (2) decimales

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los Ilmites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato

## 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

 $PTPi = c_1 PT_1 + c_2 Pe_1$ 

Donde:



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

= Puntaje total del postor

= Puntaje por evaluación técnica del postor i

PTP Pei Puntaje por evaluación económica del postor

8 3 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

## Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

2 2 = 0.20= 0.80

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$ 

## 2.4. PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACIÓN

estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT: Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia mediante deposito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en: El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

N° de Cuenta

00376002713 Banco de la Nación

## 2.5 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ga el contrato: postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

- 000 Garantía de flel cumplimiento del contrato.

  Garantía de flel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

  Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el

9

- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- <u>e</u> cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda
- J Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

#### Advertencia

no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuana de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDET y exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de interoperabilidad a que se refieren los artículos 2

- ுநடி Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
  - Detalle de los precios unitarios de la oferta económica8
- Estructura de costos de la oferta económica

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD **FRITAL DE HUANTAR**

- obra que conforman el paquete9 Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de
- S en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU10
- Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia personal clave
- 3 venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los uno de sus integrantes11. documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra

#### Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando

clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete

8

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se considerară aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años

corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha expenencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos

- se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento. Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que
- En caso que el posfor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.got

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación

la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes

mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo el REMYPE 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera

### 3 Certificado De Habilidad del Plantel profesional clave

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que
- validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

### 2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad.

#### 2.7. FORMA DE PAGO

Municipalidad Distrital de Huántar se procederá del pago al 100% del contrato y/o orden de servicio A la conformidad del Expediente técnico por parte de la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones de la

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAL TRITAL DE HUANTAR

#### REQUERIMIENTO **CAPÍTULO III**

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR -SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:

### AREA USUARIA.

Municipalidad Distrital de Huántar

Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones - (SGOyL)

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO DE ANCASH". SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI -Servicio de Profesional para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL

### FINALIDAD PÚBLICA

sistema de riego del caserío de succha, del Distrito de Huantar. Mejorar la calidad de vida de la población, brindándole adecuado sistema de riego, brindándole adecuado

### ANTECEDENTES:

8

PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CUI 2435794 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR Proyecto, es necesaria la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: de Huántar, así como en el Programa de inversiones para el año 2021, y siendo necesario la ejecución del El presente Proyecto se encuentra enmarcado en el plan estratégico de desarrollo de la Municipalidad Distrital

de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Municipalidad la Gestión Pública Distrital de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco interno y con autonomía económica, administrativa y financiera. A la vez tiene como misión organizar y conducir La Municipalidad Distrital de Huantar, es un organismo público con personería jurídica de derecho público

2021, la Municipalidad Distrital de Huántar, ha dispuesto la FORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO por Ante la necesidad de contar con los estudios de Expediente Técnico para la ejecución del Plan de inversiones

de estudios de expediente técnico como se describe a continuación actividades a efectuarse mediante la contratación de un consultor o consultores especialistas en la formulación De acuerdo a la evaluación preliminar, se describe en los presentes Términos de Referencia, las principales

#### Ö UBICACIÓN:

**PROVINCIA** REGION : HUARI : ANCASH

DISTRITO : HUANTAR : SUCCHA

## LOCALIDAD

#### 6 FINALIDAD PUBLICA:

SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CUI La finalidad pública del presente Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE



<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

2435794, INCREMENTO DE LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS EN LA LOCALIDAD DE SUCCHA

### OBJETIVO

se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: metas indicadas en el estudio de pre inversión, declarado viable en el Banco de Inversiones garantizar el servicio de riego a la población del sector de Succha, dando además, cumplimiento con las elaborado con el objeto de buscar la solución más conveniente en cuestión técnica y económica, a fin de PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CUI 2435794, El Expediente Técnico deberá ser "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR -El objetivo del presente termino de referencia es dar las pautas necesarias para el consultor especializado que

### 00

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 ley orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28803, Ley de las personas adultas mayores y la ley30159, ley que modifique los artículos 3 y 4 de la ley 28803, Ley de las personas adultas mayores; así mismo dejase sin efecto el Decreto Supremo 013 --2006 - MIMDES, mediante el cual se aprueba el reglamento de la Ley 28803
- Ley N°27050, Ley general de la persona con discapacidad
- Decreto Supremo N° 344-2018 EF. Ley de Contrataciones del Estado Ley N°29973, Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N°29338 de Recursos Hídricos
- Ley N°28611 Ley General del Ambiente
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso
- Supremo Nº 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de Marzo del 2019. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto
- Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento
- el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional. Decreto de Urgencia Nº 025 -2020 Dictan medidas urgentes y medidas excepcionales destinadas a reforzar
- Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA; Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Reglamento de metrados vigentes
- Normas sobre consideraciones de Mitigación de Impacto Ambiental
- Decreto Supremo Nº 021-2009-Vivienda
- Decreto Supremo Nº 003-2010-MINAM Decreto Supremo Nº 002-2008-MINAM
- Decreto Supremo Nº 009-2005-TR-Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo Nº 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES
- Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD "GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION
- RESOLUCION MINISTERIAL "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A EDIFICACIONES" N° 072-2019-VIVINEDA, NORMA TECNICA A.120 DEL RNE
- Y otras normas relacionadas a la tipología del proyecto según normativa nacional que permita en la mejora
- 9. ALCANCES Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (COMPONENTES SEGUN ESTUDIO DE

de protección de mampostería y desarenador. - Construcción de una captación sumergida de Concreto fc= 210 kg/cm2, con rejilla metálica y compuerta deslizante metálica giratoria de 0.40x0.30m. - Construcción de a) ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE AGUA PARA RIEGO Construcción de captación sumergida, muro

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS – Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD **FRITAL DE HUANTAR**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO À REALIZAR: rompe presión tipo 7 - Construcción de 01 Unid de Válvulas de Purga. c) CONOCIMIENTO EN GESTION Y de cajas de inspección. - Construcción de 07 unidades de caja de inspección de Concreto f'c= 210 kg/cm2 y m de red de distribución con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, DN 180mm. - Instalación de infraestructura de riego relacionado al fortalecimiento del comité de usuarios y fortalecimiento en operación y mantenimiento de la Usuarios 01 Talleres para mejorar el programa de capacitación de uso y manejo de agua, debe estar eficiente del agua y sanidad vegetal. ¿Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades del Comité de de capacitación estará relacionado a la capacitación en técnicas de cultivo y riego, fortalecimiento del manejo MANEJO DE AGUA ¿Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Agricultores. El programa DN 75mm. Construcción de cámara rompe presión tipo 7 y válvulas de purga - Construcción de una cámara 90mm. - Instalación de 41.36 m de red de distribución con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, Instalación de 288.97 m de red de distribución con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE REBOSE ¿Instalación de línea de rebose con tubería HDPE. de toma lateral de de Concreto f'c= 210 kg/cm2 y tapas metálicas de 0.60x0.80 y 0.60x0.60 según diseño. b) tapa metálica 0.70x0.70 según diseño. Construcción de toma lateral de impacto - Construcción de 18 unidades 25.91 m de red de distribución con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, DN 160m. ¿ Construcción red de distribución con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, DN 200mm. - Instalación de 14.78 distribución con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, DN 250mm. - Instalación de 119.95 m de con tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, DN 355mm. - Instalación de 381.03 m de red tubería HDPE NTP ISO 4427 2008 PE 100 PN 10, DN 400mm. - Instalación de 1,335.85 m de red de distribución ¿Instalación de línea de conducción con tubería HDPE. - Instalación de 2,049.45 m de red de distribución con desarenador de Concreto f'c= 210 kg/cm2 con compuerta deslizante metálica giratoria de 0.40x0.30m muro de protección de mampostería de 30 ml de longitud, con concreto ciclópeo. - Construcción de DN de

6

- Al Profesional/consultor, al momento de suscribir el Contrato se le proporcionará información sobre el contexto local del Estudio, así como del área de intervención.
- Ш la formulación del expediente técnico. Liquidaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huantar sobre Profesional/consultor deberá mantener periódicamente informada a la Sub Gerencia de Obras y
- El Expediente Técnico a entregar debe guardar estricto cumplimiento de la normativa vigente, así como el reglamento nacional de edificaciones
- Realizar el reconocimiento de terreno, estudio topográfico del área de intervención insitu, estudios de mecánica de suelos en campo y gabinete.
- Realizar la ingeniería del proyecto que consiste principalmente en el diseño del sistema de riego
- La planilla de metrados se presentará en formato del Software Excel
- El presupuesto de obra se presentará con asistencia del Software S10, o Excel, o Delfi
- La programación de Obras debe estar en su propio formato Software Project.
- Establecer la relación de materiales necesarios indicando las características técnicas de calidad. dimensiones para la ejecución de los trabajos

### = DEL EXPEDIENTE TECNICO

que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la Obra condiciones de la Obra, por lo que su elaboración deberá contar con el respaldo técnico necesario, verificando contratación de la Obra pública. En el Expediente Técnico se deberá definir el objeto, el costo, plazo y demás El Expediente Técnico es un instrumento elaborado por el Consultor, para los fines de Ejecución y/o

responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física El Consultor suscribirá (firmará) todas las páginas del Expediente Técnico, en señal de conformidad y

Hasta 60 días calendarios como máximo, el Consultor deberá presentar el Expediente Técnico, el mismo

que debe contener la siguiente documentación técnica:

## CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- CARATULA
- NDICE
- ω RESUMEN EJECUTIVO

financiamiento, tiempo de ejecución. Máximo en 04 hojas. Se deberá indicar el nombre completo del estudio a nivel de Pre Inversión, el Código Snip o Código Unificado, ubicación según coordenadas UTM, objetivos, metas, resumen de presupuesto, tipo de ejecución, fuente

MEMORIA DESCRIPTIVA (Adecuarse a la naturaleza del Proyecto)

Describirá en forma clara las características relevantes del Proyecto, así como

### Antecedentes.

mismos, entre otros de Pre Inversión se basó en diagnósticos de campo, indicando los aspectos más importantes de los su aprobación (viabilidad técnica y según el SNIP o el Invierte. Pe). Además, mencionar que el Estudio Se deberá indicar el nombre completo del estudio a nivel de Pre Inversión, señalando el mes y año de

### Ġ Objetivos Generales y Específicos.

del mismo. Describir el/los objetivo(s) específico(s) del proyecto, relacionados con el proyecto Describir el objetivo central del proyecto, el cual deberá reflejar los cambios esperados con la ejecución

### 0 Características Generales

Morfología, Hidrología, del lugar donde se ejecutará el proyecto, etc.) (Descripción de la Ubicación política, Geográfica, Vías de Accesos, Clima, Topografía, Geología

### <u>α</u> Descripción de la situación actual.

afectado, donde se mencione la cantidad de beneficiarios. Describir de manera detallada la situación actual del sistema de riego o formas de riego del sector

### Ō Consideraciones en el diseño de proyecto.

El Diseño del proyecto se deberá realizar en base a la naturaleza del proyecto

### .-Descripción Técnica del proyectó (metas físicas)

consignadas en el estudio de pre inversión. Se deberá considerar y justificar las metas consignadas en el proyecto, en contraste con las metas

### Ġ Cuadro resumen de metas.

(Se presentará en un cuadro el nombre, la unidad y la cantidad)

### 5 Cuadro Resumen de Presupuesto

Se presentará en un cuadro de resumen presupuestal

## Modalidad de ejecución de la obra

- Sistema de Contratación
- Fuente de financiamiento
- Plazo de ejecución de la Obra.

#### ₽

## MEMORIA DE CÁLCULOS (En caso amerite el proyecto)

## 5.1. PARAMETROS DE DISEÑO

Población, tasa de crecimiento, criterio para el planeamiento y el diseño de la infraestructura de aplicación de normas y reglamentos que corresponde, etc. (Indicar las fuentes oficiales de información).

### DISEÑO Y CALCULOS

Diseño de los componentes de la infraestructura de riego, así como los cálculos respectivos

## PLANILLA DE SUSTENTACIÓN DE METRADOS POR PARTIDAS

Obra, es obligatorio que cada una de las partidas del presupuesto cuente con una planilla de metrados. En este numeral deben estar consignadas las planillas de metrados de todas las partidas del Presupuesto de

# PRESUPUESTO DEL PROYECTO: Es obligatorio que la información se organice de la siguiente forma

- Presupuesto de Obra. Resumen de Presupuesto.
- 7.3. Análisis de Gastos Generales
- Análisis de Precios Unitarios
- Fórmula Polinómica



### ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD TRITAL DE HUANTAR

- Lista de cantidad de Materiales e insumos
- Lista de cantidad de Equipos a utilizarse
- Lista de cantidades de mano de obra
- Cronograma de Programación de obra, GANT, PERT-CPM. (En Project)
- Cronograma de Avance Valorizado
- Cronograma de Adquisición de materiales
- Demás Hojas presupuestarias que requiera la entidad, etc

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

las especificaciones técnicas por partida deben estar organizada de la siguiente manera. Cada una de las partidas del presupuesto deben contar con sus Especificaciones Técnicas obligatoriamente,

- Definición de la Partida
- Descripción de la Partida.
- Materiales a utilizar en la partida
- Modo de ejecución de la partida Equipos
- Controles técnicos, de ejecución y geométricos según fuese el caso
- Medición y forma de pago.

### ESTUDIO BÁSICOS:

9

- 9.1. Estudios Topográficos (de acuerdo a las buenas prácticas topográficas)
- 9.1.2. Resultados del Estudio Topográfico

9.1.1. Objetivos y Alcances

- 9.1.3. Planimetría y Cortes detallados
- 9.1.4. Secciones transversales
- Conclusiones Anexar los puntos topográficos
- 9.2. Estudios de Mecánica de suelos (adecuarse a la naturaleza del proyecto y aplicar la Norma E-050), la cantidad de calicatas deberá estar de acuerdo a las normas vigentes
- Objetivos y Alcances Aspectos Generales
- Investigaciones de Campo
- Ensayos de Laboratorio.
- Ensayos Standard.
- Ensayos Especiales.
- Resultados de los ensayos in-situ y de laboratorio
- Perfiles Estratigráficos
- 9.2.9. Descripción de la conformación del Subsuelo del Área en Estudio.

- 9.2.11. Tipo y Profundidad de Cimentación 9.2.10. Análisis de la Cimentación
- 9.2.12. Cálculo de la Capacidad Portante
- 9.2.13. Cálculo de Asentamientos
- 9.2.14. Panel fotográfico
- 9.2.15. Conclusiones
- 9.2.16. Anexar el análisis del estudio de mecánica de suelos en laboratorio en original

### 9.3. Estudios de canteras

- Objetivos y Alcances
- Resultados del Estudio
- Evaluación de los Resultados del Estudio
- Panel fotográfico
- Conclusiones
- Anexar el análisis del estudio de cantera en laboratorio, en original

## 9.4. Estudios de afirmado (de ser necesaria)

- 9.4.1. Objetivos y Alcances
- 9.4.2. Resultados del Estudio
- 9.4.3. Evaluación de los Resultados del Estudio



- Anexar el análisis del estudio de afirmado en laboratorio, en original

- Estudios de botadero
- Resultados del Estudio
- 9.5.3. Evaluación de los Resultados del Estudio
- 9.5.4. Panel fotográfico
- Conclusiones
- Anexar documento formal de autorización del botadero
- Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Ficha Técnica Ambiental (FTA), Estudio de Impacto Además, Incluir la Certificación Ambiental emítida por la DGAA – MVCS si corresponde. ambiental (DIA), según corresponda, y aplicar las normas correspondientes de acuerdo al MVCS
- Aspectos Generales del Estudio
- Objetivos del Estudio
- Marco Legal e Institutional
- Área de Influencia del proyecto Descripción y análisis del Proyecto
- Línea Base Socio Ambiental
- Identificación y Evaluación de Pasivos Ambientales
- Identificación y Evaluación de Impactos Socio Ambientales.
- Plan de Manejo Ambiental
- 9.6.11. Conclusiones y Recomendaciones 9.6.10. Participación Ciudadana
- 9.6.12. Bibliografía
- 9.6.13. Anexos
- Formatos de fichas y cuadros
- Panel Fotográfico
- Planos y Mapas.

## 9.7. Seguridad y Salud Ocupacional

- 9.7.1. Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sistema de seguridad y salud ocupacional
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Conclusiones y Recomendaciones

### 9.8. Estudio de Riesgos

- Objetivos y Alcances
- 9.8.2. Aspectos Generales.
- Peligros Identificados en el área del proyecto
- Medidas de reducción de riesgos
- Plan de contingencia
- Conclusiones
- Llenado del formato 8A

#### 6

Es obligatorio que la información se organice de la siguiente forma:

Anexarse un índice de planos que detalle el nombre del plano con su respectivo folio de ubicación a la altura

Para ser considerados como planos de: Los planos deben adecuarse a la naturaleza del proyecto, deben ser elaborados con los suficientes detalles

- Plano de Ubicación y Localización del Proyecto
- Plano de topografía georeferenciado en coordenadas UTM
- 10.4. Plano de planteamiento hidráulico (plano clave).
- Plano de detalles de obra de arte.
- Plano de detalles de estructuras de riego



## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD ... STRITAL DE HUANTAR

- Planos de Planta, perfiles longitudinales y secciones transversales
- 10.9. Planos de Deposito de material excedente (DME)
- 10.10. Otros necesarios que considere el consultor, de acuerdo a la identificación en campo generales como detalles. Deben presentarse en formatos adecuados, los textos y números deben ser legibles, tanto en planos

### 11. ANEXOS:

- Incluir el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y/o monitoreo arqueológico (CIRA), o las justificaciones pertinentes según corresponda
- Certificación de disponibilidad del recurso hídrico (ALA).
- Saneamiento físico y legal del terreno(s), a afectar, emitido por las autoridades locales o por los propietarios (de ser el caso) o del ente correspondiente.
- Acta de libre disponibilidad de terrenos (Documentación formal emitida por la Autoridad de la junta de usuarios de la localidad y/o comunidad)
- Acta de Operación y Mantenimiento del proyecto
- Relación de la población beneficiaria (padrón de beneficiarios)
- Ficha de compatibilidad del estudio a nivel de expediente técnico con respecto al perfil o ficha técnica
- Cotización de la relación de insumos (mínimo 03 cotizaciones en formatos o proformas)
- Panel fotográfico: panel fotográfico por cada estudio y de la zona.
- Libre disponibilidad de canteras y botaderos según lo amerite.
- Plan para la implementación, prevención y control sanitario contra el COVID 19 Inc. presupuesto
- metrados, insumos, especificaciones, otros.
- Otros necesarios que considere en la mejora del contenido del estudio

El Expediente completo deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el profesional responsable de su elaboración y por los especialistas que participan en cada una de sus especialidades.

# 12. EL CONSULTOR - RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS

### a. CONSULTOR

- Persona Natural o Jurídica, Inscrito en registro nacional de proveedores, con experiencia en elaboración y/o Formulación de Expedientes Técnicos.
- durante la elaboración del Estudio, no exime al CONSULTOR de la responsabilidad final y total del La revisión de los documentos y planos por parte de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR,
- deben estar dentro de un rango razonable, de los metrados reales de obra El CONSULTOR también será responsable por la precisión de los metrados del proyecto, los cuales
- Contar con RNP vigente para contratar con el estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado. Acreditar con declaración jurada

## COMPROMISO DEL CONSULTOR

El consultor conformará un equipo técnico calificado y con experiencia profesional quienes serán los tecnicos y profesionales que se describen en el item de recursos humanos y físicos que proporcionará responsables de la elaboración de los estudios definitivos, deberá contar como mínimo con el equipo de

Contrataciones del Estado según el Art. 40: responsabilidad del Contratista consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva en los términos de referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las El consultor, es directamente responsable de que el proyecto se ejecute, con la calidad técnica requerida responsabilidad. El plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a lo señalado en la Ley de

incompleto o de escaso desarrollo, procediéndose de acuerdo a la normatividad vigente. No se considerará recepcionado la presentación de la etapa correspondiente, cuando se encuentre

necesarias con los profesionales de la entidad El consultor y su equipo de trabajo propuesto en el contrato realizarán las reuniones de trabajo que sean



Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el personal responsable, consultor, jefe del estudio y/o representante, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.

Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación de la Municipalidad Distrital de Huántar, el profesional reemplazará con características similares o que superen lo ofertado en la especialidad correspondiente.

Es responsabilidad del consultor el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptal las medidas necesarias o correctivas para su cumplimiento.

El cumplimiento estricto del cronograma de los estudios definitivos de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## c. RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS

#### JEFE DE PROYECTO Ingeniero Civil o Agrícola

Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como proyectista o jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales o similares al objeto de convocatoria que se computa desde la colegiatura. La misma que se acreditará con copia simple de contratos y conformidad de servicio o certificados de trabajo, que demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

## > ESPECIALISTA EN ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICA

Ingeniero Civil o Agrícola

Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en estudios hidrológicos e hidráulica en la elaboración de expediente técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. La misma que se acreditariá con copia simple de contratos y conformidad de servicio o certificados de trabajo, que demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

## ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

Ingeniero Civil o Agricola

Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en costos y presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura. La misma que se acreditará con copia simple de contratos y conformidad de servicio o certificados de trabajo, que demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

## ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y/O GEOTECNIA

Ingeniero Civil o Geólogo o Geotecnia

Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general que se computa desde la colegiatura.

Se consideran servicios de consultoría de obras iguales o similares a la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras de instalación, construcción, mejoramiento, reconstrucción, rehabilitación, creación o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola.

#### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la capacidad técnica y profesional será verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción de contrato.

## d. DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Presentar, de acuerdo a la siguiente relación de equipo mínimo:

I EM	EQUIPO	CANTIDAD
01	Computadora PC o Portátil	01
02	Impresora Multifuncional	01
03	Camioneta 4x4	01

# MUNICIPALIDAD TRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

_		
) N	04	
Nivel Automático	Estación Total	
24	01	

## 12. DURACION DEL SERVICIO

La duración del servicio será de Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato

## 13. PRODUCTOS A ENTREGAR ESPERADOS:

La Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión a nivel de ejecución, debiendo el consultor identificar y definir objetivamente y con claridad el levantamiento Topográfico, Memorias de Cálculos, Ubicación de señalizaciones, entre otros factores de análisis.

Las metas definitivas se coordinarán con los Beneficiarios Directos y a través de la Gerencia de Desarrollo urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huántar.

## 14. PRESENTACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La presentación formal del Expediente Técnico deberá realizarse a más tardar el día del vencimiento del contrato.

La primera presentación del Expediente Técnico deberá estar visada en todas sus páginas por el Consultor y/o los profesionales responsables que participan en la formulación del expediente.

Luego de efectuada la evaluación por parte de la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, el consultor levantará las observaciones y deberá presentar el Expediente Técnico corregido. De encontrarse conforme, se emitirá el Informe correspondiente. La presentación final aprobada, deberá presentarse en 01 ejemplar original impreso y 02 Ejemplares Copias firmado y sellado con su respectivo CD donde la información debe estar en su propio formato, como: Auto CAD, S10 Presupuesto, base de datos backup, Word, Excel, etc.

### 15. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial calculado es de: S/75,556.00 (Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00//100 Soles) Este monto es a todo costo e incluye honorarios, estudios, impuestos, gastos generales, utilidades y otros. De Acuerdo al siguiente detalle:

2,500.00	2500.00	1.00	-	Glb		4.00
3,000.00	3000.00	1.00	_	GIB	Elaboración del Instrumento Ambiental para su Certificación	3.00
2,500.00	2500.00	1.00	1	Glb	Obtención del Certificado de Autorización para el uso de agua (ALA)	2.00
2,500.00	2500.00	1.00		Glb	Estudio de Mecanica de Suelos (Resultados de Laboratorios)	1.00
10,500.00					ESTUDIOS BASICOS	C
3,000.00	3000.00	1.00	٦	Mes	Asistente en Metrados, Costos y Presupuesto	4.00
2,500.00	2500.00	1.00	_	Mes	Cadista (Procesamiento y diseño de planos del proyecto)	3.00
1,200.00	60.00	5.00	4	Días	Primeros	2.00
2,000.00	400.00	5.00	ے	Días	Topografía	1.00
8,700.00				Otros)	PERSONAL TECNICO (Trabajos de Campo y Otros)	'n
6,000.00	6,000.00	1.00	_	Mes	Especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia	5.00
6,000.00	6,000.00	1.00	_	Mes	Especialista en Costos y Presupuestos	4.00
7,500.00	6,000.00	1.00	1.25	Mes	Especialista en Estudios Hidrológicos e Hidráulica	2.00
14,000.00	7,000.00	2.00		Mes	) Jefe de Proyecto	1.00
33,500.00					PERSONAL PROFESIONAL	.A
TOTAL S/.	PRECIO UNITARI O S/.	TIEMP	CANTIDA	UNIDA	DESCRIPCIÓN	M H
UAN.	TRITO DE H	DEL DIST	DE SUCCHA	ASERIO	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	"ME
		S	DE COSTO	RENCIAL	ESTRUCTURA REFERENCIAL DE COSTOS	



10.63			RALES (%)	TOS GENE	PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES (%)	Ŋ
5,600.00	VERALES	TOTAL GASTOS GENERALES	TOTAL GA			4
	300.00	1.00 300.00	1.00	Glb	Ploteo de planos	ω
	900.00	900.00	1.00	Glb	Copias, e impresiones (expedientes técnicos)	2
	300.00	300.00	1.00	Glb	Útlles de oficina, y otros	>
1,500.00					MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	W
	2000.00	1.00 2000.00	1.00	Mes	Alquiler Movilidad, Oficina	N
	2100.00	300.00	7.00	Días	Pasajes, viáticos	->
4,100.00					INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	P
TOTAL S/	TOTAL	PRECI	CANTIDA	D	DESCRIPCIÓN	™ IE
			SENERALES	GASTOS	ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES	
75,556.00			TOTAL S/	RENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL S/	
9,486.00					IMPUESTO (18%)	
2,500.00					IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID-19	-
5,270.00					UTILIDAD (10%)	Π
5,600.00					GASTOS GENERALES (10.63%)	
52,700.00	SUB TOTAL 52,700.00	SL				

### NOTA: IMPUESTOS:

- 18% por IGV solo para Personas Jurídicas
- 8% por Impuestos por Honorarios Profesionales

### 6.

Municipalidad Distrital de Huántar se procederá del pago al 100% del contrato y/o orden de servicio. A la conformidad del Expediente técnico por parte de la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones de la

09

## PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

17.

En caso de retraso injustificado en la Ejecución y/o entrega de la prestación del Servicio, se aplicará una ser deducido del pago a cuenta o del pago final y la penalidad se aplicará automáticamente según la siguiente penalidad por cada día de atraso. Hasta por un monto equivalente al 10 % del monto contratado, que puede

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto Contratado

F x Plazo en Días

F= 0.40 Para Plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 Para Plazos mayores a 60 días

de Contrataciones del Estado. Contratista reconozca los mayores daños y perjuicios irrogados, conforme establece el Reglamento de la ley inscribirá en el Registro de Inhabilitado por el Estado, así como el perjuicio a la Entidad dará lugar a que el Cuando se llega a cubrir el monto Máximo de la penalidad, se resolverá el contrato por Incumplimiento y se

## 18. CONFORMIDAD DE SERVICIO

- La Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huantar, debe dar su conformidad cuando se cumplan con los siguientes
- visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y un CD conteniendo todo el estudio además de la base de datos de los estudios preliminares. La consultora haya entregado un (01) original y Dos (02) copias de Ejemplares del Estudio completo,
- La consultora haya entregado un (01) disco compacto (CD) en cada juego, que contenga la información digital del Estudio Básico en forma completa

### conclusiones

La presentación del expediente técnico debe ser en base a los lineamientos del área técnica

# MUNICIPALIDAD FRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

- El formato en digital se anexa en un CD.
- Adjuntar al proyecto definitivo las Documentaciones que requiere para su trámite correspondiente
- Para la Estructura del Presupuesto de Obra se debe considerar.

4	3.4	3.3	3.2.	3.1.	·ω	2.1.	2	1.2.	1.1.		ITEM
Costo total del Proyecto	Costo de Gestión de Proyecto *	Costo de supervisión	Costo de evaluación	Costo de expediente técnico	Presupuesto de Proyecto	IGV (18%)	Sub total	Utilidad	Gastos generales	Costo directo	DESCRIPCCION

<sup>.</sup> Dependera en funcion al costo del proyecto

- El análisis de gastos generales debe ser de acuerdo a la envergadura del proyecto
- Se debe considerar.

Utilidad ≤ Gastos Generales

Para la estructura de Gastos Generales TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS (1.1+1.2+1.3) TOTAL DE GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA TOTAL DE GASTOS DE LICITACION Y CONTRATACION 1.3 12 GASTOS FINANCIEROS PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA GASTOS DE LICITACION Y CONTRATACION (B) GASTOS GENERALES VARIABLES ( A ) GASTOS GENERALES FIJOS Control, pruebas y ensayo de materiales Seguros de Obra Gastos Administrativos Maestro de Obra Residente de Obra Copias de Planos Ingeniero Residente de obra Gastos Notariales Ingeniero Especialista según el Proyecto Asistente Administrativo Asistente Técnico de Obra DESCRIPCCION



	Almacenero
	Guardián
TOTAL DE GAS	TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO
2.2	MATERIALES Y OTROS
	Útiles de Escritorio y otros
TOTAL DE GAS	TOTAL DE GASTOS DE MATERIALES Y OTROS
2.3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION
	Personal Técnico y Administrativo
TOTAL DE GAS	TOTAL DE GASTOS DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION
TOTAL DE GAS	TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES (2.1 + 2.2 + 2.3)
ACCRECATE THE PROPERTY OF CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA	



3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD FRITAL DE HUANTAR

- Ingeniero Civil y/o Agricola
- Ingeniero Civil y/o Agrícola Especialista en estudios hidrológicos e hidráulica

Ņ

Especialista en costos y presupuestos Ingeniero Civil y/o Agrícola

ω

Especialista en mecánica de suelos y/o geotecnia Ingeniero Civil o Geólogo o Geotecnia

4

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto

para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el

## EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

artículo 188 del Reglamento.

#### Requisitos:

- Jefe de Proyecto. Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como proyectista o jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales o similares al objeto de convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- Ņ Especialista en estudios hidrológicos e hidráulica
- Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en estudios hidrológicos e hidráulica en la elaboración de expediente técnicos y/o estudios definitivos de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- Especialista en costos y presupuestos

ω

Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en costos y presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura.

# Especialista en mecánica de suelos y/o geotecnia Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Mecánica de Suelos y/o Geotecnia en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos en general que se computa desde la colegiatura.

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del

experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumpilir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento. De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma

### W CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Requisitos:		
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
 01	Computadora PC o Portátil	01
 02	Impresora Multifuncional	으
 03	Camioneta 4x4	01
 04	Estación Total	01
 05	Nivel Automático	01

#### Acreditación

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

O

#### Toquisitos.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obras iguales o similares a la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras de instalación, construcción, mejoramiento, reconstrucción, rehabilitación, creación o ampliación de obras hidráulicas con fines de riego agrícola.

#### Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copla simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia

99



# $\frac{\text{MUNICIPALIDAD}}{\text{ADJUDICACION SIMPLIFICADA N}^{\circ}\ 0.05-2021-\text{MDHr/CS}-\text{Primera Convocatoria}}$

proveniente de dicho contrato

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20,09.2012, la calificación se cefirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirise que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de salección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72,3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acredifación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldifia a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea difizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia:

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

## EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

			-	
	'n		Ą	
Evaluación:  Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoria de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:  1. Relación de Actividades. 2. Utilización de recursos y personal. 3. Matriz de asignación de responsabilidades.  Acreditación:	METODOLOGÍA PROPUESTA	Evaluación:  El postor debe acraditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Acreditación:  La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (1) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (1) comprobantes de pago cuya cancelación os cardedite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>14</sup> .  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FACTORES DE EVALUACIÓN
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	20 puntos	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= (3.00) ¹5 vez el valor referencial: 60 puntos M >= (2.5) veces el valor referencial y < (3.00) veces el valor referencial: 40 puntos M > (2.00)¹6 veces el valor referencial y < (2.5) veces el valor referencial:	60 puntos	PARA SU ASIGNACIÓN

<sup>7</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

M >= 2 veces el valor referencial
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[ ] puntos [ ] puntos [ ] puntos

# MUNICIPALIDAD FRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

100 puntos	PUNTAJE TOTAL	
0 puntos	Se acreditará mediante la presentación de una ayuda memoria.	
solución	Acreditación:	
identificación de facilidades,		
conocimiento del proyecto e	Relación socio ambiental;	
memoria que evidencia el	<ol><li>Infraestructura existente;</li></ol>	
No desarrolla la ayuda	<ol> <li>Aspectos críticos;</li> <li>Áreas vulnerables;</li> </ol>	
20 puntos	cuatro (4) tópicos principales del proyecto:	
solución	Que describa y analice lo señalado en el título del ítem, respecto a los	
dificultades y propuestas de	siquiente:	
conocimiento del proyecto e	dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la	
que evidencia el	Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades,	
Desarrolla ayuda memoria	Evaluación:	
20 puntos	IFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	.0
20 5	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE	'
	Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
PARA SU ASIGNACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN	
DINTA IF / METODOL OGIA		

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

### **Importante**

20

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.



<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acredifiación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir elio equivalenta a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

<sup>&#</sup>x27;siluación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (2) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

## EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

Evaluación:  Evaluación:  Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  Se acreditación:  Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo Nº 6), según corresponda.  CORREDORAL  La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a las demás ofertas puntajes proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:  O Donde:  I = Q'erta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
isiderando la oferta económica del postor. ediante el registro del monto de la oferta en el SEACE e contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según	P	PRECIO	
isiderando la oferta económica del postor. Badiante el registro del monto de la oferta en el SEACE le contiene la oferta económica (Anexo Nº 6), según			La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a
adiante el registro del monto de la oferta en el SEACE le contiene la oferta económica (Anexo Nº 6), según			la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas
ediante el registro del monto de la oferta en el SEACE le contiene la oferta económica (Anexo № 6), según			onal
		a mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según	precios, según la siguiente fórmula:
		oniespuina.	$P_i = O_m \times PMP$ $O_i$
			Donde:
			Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
			Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	PU	NTAJE TOTAL	100 puntos

## MUNICIPALIDAD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria **FRITAL DE HUANTAR**

### PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULOV

#### Importante

o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo. Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de (CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA), que celebra de una p (CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD), en adelante LA ENTIDAD, con RULO. ciudad de [... inscrito en la Ficha N° su Representante Legal, [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.. de otra parte [...... con domicilio legal en [.....], representada por ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y inscrita en la Ficha N° [..... , Asiento N° [..... con RUC Nº [..... e [.....], debidamente representado por ....], con DNI N° [.....], según poder del Registro de Personas Jurídicas de la ..], identificado con DNI Nº [. .....], con domicilio legal en que celebra de una parte Asiento N° [....

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES condiciones siguientes:

Con fecha [.......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### 8

CLÂUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

de consultoría de obra materia del presente contrato. transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGUN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Contrataciones del Estado. correspondiente, DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley

plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en

<sup>17</sup> a efectos de generar el pago. En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. los

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]. CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN El plazo de ejecución del presenta contrato con do torresenta porte de la contrato con de la contrato contrato contrato con de la contrato contrato

### Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

## Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

## CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS18

ACCESORIAS) "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DIA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

PRESTACIONES ACCESORIAS] IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones LÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

| presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora19, así como los las contratos está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora19, así como los las contratos está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora19, así como los las contratos está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora19, así como los las contratos está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora19, así como los las contratos está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora19, así como los las conformados por las co

19

## MUNICIPALIDAD FRITAL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

partes

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfec solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional

a monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

#### Importante

Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: de

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe forma

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

80

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente. (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento como garantía de fiel cumplimiento de

que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención

# CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o



<sup>8</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestacion(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo

La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el vencimiento del plazo para subsanar

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, por cada día de atraso

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara haio intermedia ano accessoro de la contratista el contratista de la contratist

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, SEGUN CORRESPONDA] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### Importante para la Entidad

reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente. En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA

párrafo de esta cláusula por el siguiente En los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, se debe reemplazar el último

conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD". "El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE SIETE (7) AÑOS] años después de la

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD **TRITAL DE HUANTAR**

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad

4		C:						N								_	No	
	y equipos en caso corresponta, el comte de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del la compania d			2	personal acreditado o debidamente sustituido.	prestación cor	En caso el contratista incumpla con su		Reglamento.	numeral 190.2 del artículo 190 del	con las disposiciones establecidas en el	menor a los sesenta (60) días da conformidad	su participación en la ejecución del contrato o	menos de sesenta (60) días desde el inicio de	Cuando el personal acreditado permanece	Supuestos de aplicación de penalidad	
	MENOR A 1% NI MAYOR A 5%] al monto del contrato de supervisión.	DEDE COLL	UIT] por cada día de ausencia del personal.	TRIBUTARIA (0.5 UIT)	UNIDAD IMPOSITIVA	PUEDE SER MENOR A	DE CÁLCULO, QUE NO	INCLUIR LA FORMA	ausencia del personal en el plazo previsto.	UIT] por cada día de	NI MAYOR A UNA (1)	TRIBUTARIA (0.5 UIT)	LA MILAU DE UNA	PUEDE SER MENOR A	DE CÁLCULO, QUE NO	[INCLUIR LA FORMA	Forma de cálculo	lalidades
entre de celle e que la destermante de may de casamina é que, éche a describé à mar autra de paracionament		Según informe del comité de recepción.		THE REPORT OF THE PROPERTY OF	CONTRATO].	USUARIA A CARGO DE	IGNAR EL ÁR	Según informe del				CONTRATOJ.	LA SUPERVISION DEL	USUARIA A CARGO DE	IGNAR EL ÁR	Según informe del	Procedimiento	

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez



## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

## CLÂUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asseores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Contrataciones del Estado

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

demás normas de derecho privado aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD **FRITAL DE HUANTAR**

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

los gastos que demande esta formalidad

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

la ejecución del presente contrato: Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] R EL POSTOR S PARA EL

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...............] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

8



<sup>20</sup> De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las confroversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00)

# CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND POST OF THE PERSON NAMED	And the second of the second o	CALL SALES AND ASSESSMENT OF THE PARTY ASS		
			Ubicación del proyecto	
			Denominación del proyecto	4 DATOS DEL EXPEDIENTE
			ediente Técnico	cas
	isultoria de obra	recha final de la consultoria de obra		
	-	obra		
	a consultoría de	Fecha de inicio de la consultoría de	into de ejecución contractual	
días calendario	azo	Total plazo	Plazo de ejecución contractual	
días calendario	) de plazo	Ampliación(es) de plazo		
días calendario	ginal	Plazo original		
			Monto total ejecutado del contrato	
			Fecha de suscripción del contrato	
		ALC SECURITY OF COLUMN SECURITY	Descripción del objeto del contrato	
Supervisión de Obra	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Elaboración de Expediente Técnico	Objeto del contrato	
			Tipo y número del procedimiento de selección	*
			Número del contrato	3 DATOS DEL CONTRATO
Descripción de las obligaciones	%	RUC	Nombre o razón social del integrante del consorcio	
ERÁ REGISTRAR LA	ADEMÁS SE DEB IACIÓN:	EA UN CONSORCIO, ADEMA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	
		And the second s	RUC	
menon menon angka arabin ana kananan menong mpangkan pangkan pangkan pangkan pangkan pangkan pangkan pangkan p			Nombre, denominación o razón social	2 DATOS DEL CONTRATISTA
			documento	
THE PERSON NAMED IN THE PE			Fecha de emisión del	DOCUMENTO
			Número del documento	1 DATOS DEL

8

En caso de Supervisión de Obras

5 DATOS DE LA OBRA Denominación de la obra
Ubicación de la obra

Monto del presupuesto Ubicación del proyecto Denominación del proyecto

Monto total de los deductivos Monto total de la obra Número de deductivos Número de adicionales de obra Monto total de los adicionales

PENALIDADES  PENALIDADES  DATOS DE LA  ENTIDAD		ADJUDICACIÓN DE
	6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora
		Monto de otras penalidades
		Monto total de las penalidades aplicadas
	7 DATOS DE LA	
Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia  Cargo que ocupa en la Entidac  Teléfono de contacto		RIIO de la Entidad
funcionario que emite la constancia Cargo que ocupa en la Entidac Teléfono de contacto		Nombree v anellidos del
Cargo que ocupa en la Entidac Teléfono de contacto		funcionario que emite la constancia
Teléfono de contacto		Cargo que ocupa en la Entidad
	en de la companie de	Teléfono de contacto

L FUNCIONARIO COMPETENTE



ANEXOS

# MUNICIPALIDAD | FRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [...............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

the many tendents for you are required a new section of the control of the contro			Correo electrónico:
No	Si		MYPEZI
		Teléfono(s)	RUC:
			Domicilio Legal :
			Razón Social :
		ión o	Nombre, Denominación o

Autorización de notificación por correo electrónico: ... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

20

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

<sup>21</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la previsto en el artículo 91 del Reglamento. 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto



efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEÑORES
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
SEGÚN CORRESPONDA]

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [..............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Teléfono(s) :	Domicilio I egal ·	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 2	Para sa sancarana para para para para para para para	Correo electrónico :	MYPE <sup>22</sup>	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
<u>\oldots</u>				належнай часы парадыны раб ч эторга это поличеная да дай учествення бай депутення намера,				Teléfono(s):				
				merken browning agreement agreement of the second		and the American and th	Si		AND AND ADDRESS OF THE ADDRESS OF TH			
				Anna Carlo Car	The contract of the second second second		No 0					

Management and an operation of the second for the second for the second	MYPE <sup>24</sup>	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado		Correo electrónico :	MYPE <sup>23</sup>	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	
The said of the party and the		Teléfono(s):					And the state of t		The second secon	Teléfono(s):			
The second secon	Sí							and remains a second and a second a second and a second a	Si				
-	No								No		The second second second second second second second		

22 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del acreditar la condición de micro o pequeña empresa

23 Ibídem

24 Ibídem.

# MUNICIPALIDAD TRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

=		
¬		
⇒.		
	١	
	-	
ec		
lectro		
	-	
	١	
	THE RESERVE AND PERSONS AND	
	Management of the last of the	
	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN	
	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN	
	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
	the second community of the se	
	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	
	the formal springers with Principal Artifacts and the first of the fir	
	the formal springers with Principal Artifacts and the first of the fir	
	the formal springers with Principal Artifacts and the first of the fir	
	the formal springers with Principal Artifacts and the first of the fir	
	the formal springers with Principal Artifacts and the first of the fir	
	the second of th	
	the second of th	
	the second of th	
	the second of th	
	the second of th	
	the second of th	
	THE RESIDENCE AND PARTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE	
	the second of th	
	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 AND POSSIBLE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 AND	
	THE PERSON NAMED AND POST OF PERSON NAMED IN COLUMN 2	
	THE R. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. SCIENCES AND PRINT, SPINISH AND PRINT, SPINISH AND PRINT, SPINISH AND	
	THE R. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. SCIENCES AND PRINT, SPINISH AND PRINT, SPINISH AND PRINT, SPINISH AND	
	THE R. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. SCIENCES AND PRINT, SPINISH AND PRINT, SPINISH AND PRINT, SPINISH AND	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING MICH. LANSING MICH. BOTTOM CO., PRINT, PRIN	
	THE RESIDENCE AND PROPERTY OF STREET,	

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

actuaciones [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
  Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
  Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción importante





### ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Presente.

SEÑORES

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ≣ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- < comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas.
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. procedimiento de selección. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- ≦: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD L ... FRITAL DE HUANTAR

### ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Presente.-

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

8

#### Importante

ofertas de la presente sección de las bases. de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

### ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD TRITAL DE HUANTAR

### ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- **b**) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del conscreio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido,

0 Fijamos nuestro domicilio legal común en [.

20

- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- CONSORCIADO 1] OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 25]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2) [ % 26

N

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

26 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales



<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

deben ser legalizadas. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

# MUNICIPALIDAD FRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### OFERTA ECONÓMICA

## ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO OFERTA	RTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vígente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos positores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

8

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto.

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que



<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo
- siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación
- "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro de los limites del valor referencial sin IGV". Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas.

MUNICIPALIDAD | TRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ▲ DJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos. servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

20

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta económica
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación



principal y las prestaciones accesorias"

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV". Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

En caso de procedimientos bajo el sistema de tarifas incluir el siguiente anexo:

Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

MUNICIPALIDAD TRITAL DE HUANTAR

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO N° DE PERIODOS DE TIEMPO28 PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA29 TARIFA UNITARIA OFERTADA30 TOTAL OFERTA

## Importante para la Entidad

80

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente:

Liquidación de obra	Supervisión de obra	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
		N° DE PERIODOS DE TIEMPO31
		PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO32
		TARIFA UNITARIA OFERTADA33
		TOTAL OFERTA ECONÓMICA

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases

28

3

<sup>33</sup> El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases



<sup>29</sup> Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

<sup>30</sup> El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases

Incluir o eliminar, según corresponda

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoria a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
   "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Sí durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de provvedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonta, consignar lo siguiente:
  "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro de los limites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

## MUNICIPALIDAD | TRITAL DE HUANTAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

### ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con

 Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>34</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad); las condiciones siguientes:

- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonia; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

80

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### mportante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoria, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquélias que ejerzan la ôption prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



80

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria MUNICIPALIDAD DISTRITAL DI

TAR

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Señores Econsignar órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda] Adjudicación simplificada nº (consignar nomenclatura del procedimiento) Presente -

ANEXO Nº 8

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS

თ	O	4	ω	2	-	N <sub>o</sub>
						CLIENTE
						OBJETO DEL CONTRATO
						COMPROBANTE DE PAGO
						CONTRATO O
						CONFORMIDAD PROVENIENTESY MONEDA IMPORTESS  CP35 DE SER EL CASO36 CASO36
						ROVENIENTE37
	-				-	MONEDA
						IMPORTE38
						TIPO DE CAMBI
	and the second of the second o					MONTO FACTURADO ACUMULADO40

35. Se refere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

36 Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años antentores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitid dentro de dicho periodo.

37 Si el ablar de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matiz en caso que el postor sea sucursa, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustenización correspondente. Al respecto, según il Copildo N. 12-06/20/1/CIN N. Considerante que la coveriencia correspondente accordante como su considera que experiencia de su matirz. Del mismo medo, según lo previsto en la Copildo N. 10-07/20/DIN, ... on uso operación de recupiratzación societaria que acciripante fundo una fuelor como una escisión, la sociedad resultante podra erretitar como sura escisión, la sociedad resultante podra erretitar como sura escisión, la sociedad escisión de la societa erretitar como sura escisión, la sociedad resultante podra erretitar como sura escisión de la societa escribar podra consecuencia de la societa escribar, correspondiente à la finas de negoció tensentida. De esta manera, la sociedad resultante podra emplear la experiencia de la reorganización en la consecuencia de la societa en escribar de la consecuencia de la reorganización en la futura processo de selección en las que participar.

38 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

39 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

40 Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADAN 5-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

	20	:	10	9	00	7	N.
TOTAL							CLIENTE
							OBJETO DEL CONTRATO
							N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. WHEN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. THE OWNER. THE OWNER.		And the state of t	and the same of the same of the same			CONTRATO O CP35
The second secon							FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO36
						The second secon	IS / FECHA DEL FECHA DE LA EXPERIENCIA  DE CONTRATO O CONFORMIDAD PROVENIENTES MONEDA IMPORTESS TO CASOSE  CAS
-	The same of the sa	- The second second	-			and in section of the last of	MONEDA
		-					IMPORTE38
	-	AND THE PERSON NAMED OF TAXABLE PARTY AND TAXABLE PARTY.	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.				PO DE CAMBIO VENTA <sup>38</sup>
							MONTO FACTURADO ACUMULADO40

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS – Primera Convocatoria

### ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento. Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA] como consecuencia de una reorganización societaria,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados

ganador de la buena pro. Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

> MUNICIPALIDAD DI "AL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDHr/CS - Primera Convocatoria

## Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios consultoria de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

### ANEXO Nº 10

DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO (SI 200,000.00])

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

provincia colindante donde se ejecuta la prestación BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o ITEMS, CONSIGNAR EL ÎTEM O ÎTEMS, SEGÛN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA puntaje total en [EN EL PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE

80

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

- selección, según carresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de Nacional de Proveedores (RNP)
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

8/1

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS – Primera Convocatoria

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente.

### ANEXO Nº 10

DEL ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº (S/ 200,000.00])

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÎTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓNJ debido a que los domicilios de todos los integrantes del [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por Mediante el presente el que se suscribe, [...... ......], representante común del consorcio

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante comun del consorcio

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, Registro Nacional de Proveedores (RNP) según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DIS....TAL DE HUANTAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021-MDHr/CS – Primera Convocatoria

### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

Ro

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link la sección consulta de empresas http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/
- cumplir con la condición de micro y pequeña empresa. Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe